

el grupo de trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental, de naturaleza temporal, que depende del Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE, así como elaborar un plan de acción para su implementación;

Que, el artículo 3 de la citada Resolución Suprema establece que dicho Grupo de Trabajo se encuentra conformado, entre otros funcionarios, por el/la Viceministro/a de Salud Pública, asimismo, el artículo 4 señala que las entidades del Poder ejecutivo designan a sus representantes alternos, con rango de funcionario de alto nivel o con capacidad de decisión mediante resolución del titular correspondiente;

Que, mediante Informe N° 32-2016/PSA/DG/DIGESA de fecha 22 de septiembre de 2016, remitido por la Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, se propone designar a la licenciada en enfermería Susalen María Tang Flores, Directora Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección General antes referida, como representante alterno del Ministerio de Salud ante el grupo de trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental; en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Viceministra de Salud Pública y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la licenciada en enfermería Susalen María Tang Flores, Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, como representante alterno del Ministerio de Salud ante el grupo de trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental conformado por Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

1443217-1

SALUD

Designan representante alterno del Ministerio ante el grupo de trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental conformado por R.S N° 004-2016-MINAM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 817-2016/MINSA

Lima, 18 de octubre del 2016

Visto, el Expediente N° 16-087115-002, que contiene el Oficio Múltiple N° 082-2016-VMGA/MINAM, emitido por el Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 004-2016/MINAM, de fecha 23 de abril de 2016, se conformó